



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

13 DE MARZO DE 2009

No. 546

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ♦ RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DETERMINA EL IMPORTE DE LA TARIFA APLICABLE AL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE TURISTAS EN EL CIRCUITO ESPECÍFICO DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL, OTORGADO A LA EMPRESA AUTOBUSES RÁPIDOS DE ZACATLÁN S. A. DE C. V. (AUTOTUR) 4

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- ♦ ACUERDO QUE MODIFICA LOS LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COMEDORES COMUNITARIOS 2009 6
- ♦ ACUERDO QUE MODIFICA LOS LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COMEDORES PÚBLICOS 2009 11

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 16

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 17

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA EL EJERCICIO 2009 18
- ♦ ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, DURANTE LOS DÍAS QUE SE INDICAN 19

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	
♦ PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA	20
DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS	
♦ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	22
DELEGACIÓN TLALPAN	
♦ DOS ACUERDOS POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	65
♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009	67
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL	
♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2009	71
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL	
♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EJERCICIO FISCAL 2009	72
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
♦ DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LOCAL).- CONVOCATORIA No. DMH/DGODU/004/09.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y DE CUBIERTA LIGERA EN ESCUELA PRIMARIA	73
♦ RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. RTP/LPI/008/2009.- CONVOCATORIA.- ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE LOS GRUPOS MECÁNICOS DE CARROCERÍA Y TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AUTOBUSES	76
♦ SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 02.- VALES DE DESPENSA PARA LA ADQUISICIÓN DE MERCANCÍAS INCLUIDAS DENTRO DE LA CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS PARA EL PERÍODO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2009	77
♦ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES.- CONVOCATORIA.- SERVICIO DE LIMPIEZA A OFICINAS, ADQUISICIÓN DE KIOSKOS Y SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIALES, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTOS DERMATOLÓGICOS Y FÓRMULAS MAGISTRALES	78
SECCIÓN DE AVISOS	
♦ CAPACITACIÓN Y PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS DE MÉXICO, S. C.	80
♦ COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	81
♦ SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD PRIVADA NACIONAL E INTERNACIONAL GRUPO DIAMANTE, S.A. DE C.V.	82
♦ DISEÑOS PLÁSTICOS PARA DISPLAY, S.A. DE C.V.	82
♦ SUANDY MÉXICO, S.A. DE C.V.	83
♦ INDUSTRIAL DE MAÍZ, S.A. DE C.V.	84
♦ MARINELA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	85

♦ MARINELA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	86
♦ MARINELA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	87
♦ PRODUCTOS MARINELA, S.A. DE C.V.	88
♦ RICOLINO, S.A. DE C.V.	89
♦ CONTINENTAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	90
♦ GALLETAS LARA, S.A. DE C.V.	91
♦ PANIFICACIÓN BIMBO, S.A. DE C.V.	92
♦ BIMBO, S.A. DE C.V.	93
♦ BIMBO DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	94
♦ BIMBO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	95
♦ BIMBO DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	96
♦ BIMBO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.A. DE C.V.	97
♦ BIMBO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	98
♦ BIMBO DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	99
♦ BIMBO DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	100
♦ BIMBO DEL NORTE, S.A. DE C.V.	101
♦ BIMBO DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	102
♦ BIMBO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	103
♦ GEOEVALUACIONES, S.A. DE C.V.	104
♦ EDICTOS	104
♦ AVISO	107



10. -ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Se promoverá como coadyuvante la Dirección General de Participación Ciudadana a través de la Subdirección de Programas Participativos, las Jefaturas de Unidades Departamentales de Infraestructura Urbana y Atención Comunitaria, así como la sociedad organizada y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos de organización, integración y participación en beneficio de la población.

PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE CULTURA PARA EL EJERCICIO 2009**BECAS MUSICALES JUVENILES 2009 EN LA MAGDALENA CONTRERAS****1. ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Delegación del Gobierno del Distrito Federal en La Magdalena Contreras.

La falta de espacios y recursos para las actividades musicales que les permita a los jóvenes contar con una formación musical integral, motivándoles a contar con una opción profesional a largo plazo y a su vez los aleje de conductas nocivas para su salud física permitiendo de esa forma su correcta adaptación social. La Magdalena Contreras cuenta con los espacios del Centro Cultural y la Casa de las Bellas Artes para la realización de estas becas

2. LOS OBJETIVOS Y COBERTURAS:

Apoyar a los jóvenes que deseen participar en la Orquesta Sinfónica juvenil y Banda de Alientos, para que cuenten con un apoyo para acudir a los ensayos y dar el mantenimiento adecuado a sus instrumentos musicales.

Los objetivos generales:

Reunir a los jóvenes de bajos recursos para apoyarlos con los programas de desarrollo social

Los objetivos específicos:

La Delegación tiene a bien realizar deferentes programas de difusión, en toda la demarcación para captar a la juventud de bajos recursos y con aptitudes para la realización de los programas sociales.

3. META FÍSICA

La meta es otorgar 40 apoyos mensuales a jóvenes de bajos recursos.

- 30 de la Orquesta Sinfónica Juvenil de la Magdalena Contreras.
- 10 de la Banda de Aliento de la Magdalena Contreras.

4. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Partida 4105

GRUPO	PERSONA	PAGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
ORQUESTA	30	\$750.00	\$22,500.00	\$ 270,000.00
BANDA	10	\$750.00	\$ 7,500.00	\$ 90,000.00
			TOTAL	\$ 360,000.00

La beca económica se otorga de la siguiente manera:

- \$ 750.00 mensual a cada uno de los miembros de la Orquesta Sinfónica Juvenil y Banda de Aliento de La Magdalena Contreras
- De enero a diciembre de 2009

- El pago de la Beca será Mensual
- El día de pago será de acuerdo a los procesos administrativos de la Delegación

5. PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS DE ACCESO

- a) Se procede a realizar campaña de difusión en toda la demarcación, invitando a los jóvenes a participar.
- b) Los interesados solicitan su incorporación en caso de la Orquesta en el Centro cultural ubicado en calle Fortín s/n Esq. José Moreno Salido col. Barranca Seca y en el caso de la Banda en la Casa de las Bellas Artes ubicada en Camino Real a Contreras No. 27 col. La Concepción.
- c) El número de beneficiarios se determina en base al presupuesto de programa.
- d) Si por el agotamiento del recurso del programa no resulten apoyados, quedaran en lista de espera para ser incorporados al padrón de beneficiarios en cuanto haya disponibilidad presupuestada en base a los lineamientos establecidos.

Criterio de Selección

- a) Asistir a las sedes en donde se realizara una entrevista por los Directores Titulares de las agrupaciones
- b) Participar en una audición para comprobar que cuenta con los conocimientos básicos.

Requisitos

- Ser joven de entre 10 y 29 años de edad
- Si es menor de 18 años presentar carta de autorización y la credencial de elector del padre o tutor
- Acta de nacimiento
- Comprobante de domicilio
- Credencial con fotografía (escolar o IFE).
- Dos fotografías tamaño infantil
- Requisitas debidamente el formato de inscripción
- Requisita carta compromiso

6. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Las acciones de difusión se llevan a cabo en los centros culturales donde se aplica este programa, con carteles volantes y avisos en todos los eventos que se llevan a cabo.

Los horarios de aplicación del programa son:

En el caso de la orquesta juvenil, de lunes a viernes de las 17:00 a 19:30 horas. Y la Banda de alientos, de lunes a miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

En ambos casos se programa una reunión de trabajo mensual para ver los avances.

7. EL PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

El interesado podrá presentar su inconformidad en el Centro de Servicios de Atención Ciudadana cuando considere que se le excluye o si algún servidor público incumple lo establecido en la Ley de Desarrollo Social, el Reglamento y los Programas.

Así mismo podrá presentar su queja a la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría de conformidad a lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del D. F.

- Se cuenta con un buzón de quejas y denuncias en los dos centros
- Los beneficiarios del programa de becas musicales juveniles tienen derecho a recibir, un trato digno y respetuoso.
- Participar, sin costo alguno en la selección e incorporación al programa
- Recibir el apoyo económico de manera personal

8. LOS MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Para el ejercicio de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los

Beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión pueda exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Desarrollo Social del D.F. A través de trípticos y carteles informativos que se distribuirán en áreas donde opere el programa.

- Asistir puntual a por lo menos dos ensayos por semana
 - Regularidades en sus clases y ensayos
 - Conservar su habilidad instrumental
 - Presentarse a los ensayos y a las clases con los instrumentos en condiciones adecuadas y con las partituras que les hayan sido proporcionadas por los mismos
 - Mantener buena conducta dentro y fuera de las instalaciones culturales
 - Asistir a todas y cada una de las presentaciones de la agrupación a las que pertenezcan
 - Apoyar en las actividades culturales Delegacionales
 - Cobrar su beca a tiempo
-
- El no cumplimiento de las obligaciones será causa de baja del programa de becas

Sustitución

Las bajas, en el transcurso del año, se presentan por:

- incumplimiento de obligaciones
- En caso de que los recursos sean utilizados en fines distintos a los señalados en el programa
- Las autoridades y los directores de las agrupaciones serán los responsables de realizar las sustituciones cuando se presenten.

Revalidación de becarios

- Este proceso se da al término del año corriente y es cuando se revisa el desempeño y el avance técnico mostrado por los miembros de las agrupaciones para revalidar la beca.

9. LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

Se promoverá como coadyuvantes la participación de la Coordinación de Coros y Orquestas Juveniles de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, así como la sociedad organizada y la comunidad en general con el propósito de sumar esfuerzos y recursos.

Para el ejercicio 2009 la Delegación Magdalena Contreras programo otorgar 30 apoyos a la orquesta juvenil los cuales se están dando al 100%.

Y a la banda de alientos se proporcionarán 10 apoyos los cuales también están otorgados al 100%

10. LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

De acuerdo con la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal las personas, comunidades y organizaciones podrán participar en los programas sociales en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello.

La ciudadanía podrá evaluar los programas sociales:

- Por funcionamiento
- Por beneficio
- Por su aplicación

- Por su utilidad

11 LAS ARTICULACIONES CON OTROS PROGRAMAS

El objetivo por el que se otorgan estas becas es por la falta de opciones y recursos para realizar actividades musicales que les permita a los jóvenes contar con una formación integral, motivando al mismo tiempo el desarrollo de habilidades que pudiesen constituirse en una opción profesional a largo plazo y que los aleje de conductas nocivas para su salud física, permitiendo de esa forma su correcta adaptación social, hace necesario la implementación de un programa, que otorgue las condiciones para que las jóvenes y los jóvenes puedan realizar una actividad musical de manera formal y adecuada.

PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACION LA MAGDALENA CONTRERAS, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA EL EJECICIO FISCAL 2009.

CONSIDERANDO

Con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 25, que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. Asimismo, impone al Estado, el fomento de las actividades que demande el interés general y promover la concurrencia al desarrollo económico nacional, con responsabilidad social, de los sectores: público, privado y social.

Con fecha 31 de diciembre del 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS), la presente Ley es reglamentaria de la Fracción XX del Artículo 27 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y es de observancia general en toda la República. Sus disposiciones son de orden público y están dirigidas a: promover el Desarrollo Rural Sustentable del país, propiciar un medio ambiente adecuado, en los términos del párrafo 4º del Artículo 4º; y garantizar la rectoría del Estado y su papel en la promoción de la equidad, en los términos del Artículo 25 de la Constitución.

Se considera de interés público el Desarrollo Rural Sustentable que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, y de los demás bienes y servicios, y todas aquellas acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida de la población rural, según lo previsto en el Artículo 26 de la Constitución.

La Ley Federal de Turismo, artículo 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VIII, y IX.

La Delegación La Magdalena Contreras, es una de las siete Delegaciones Rurales que tiene una superficie de 82% de suelo de conservación ecológica, en la cual se desarrollan las actividades productivas agropecuarias, forestales y eco turísticas, pero sin embargo estas actividades productivas y el suelo de conservación se ven seriamente amenazadas por el crecimiento anárquico de la mancha urbana, por tal motivo La Delegación La Magdalena Contreras a través de la Dirección General de Desarrollo Sustentable implementa el programa de Desarrollo Rural con el propósito de conservar y fortalecer las actividades productivas.

OBJETIVOS Y COBERTURA

Objetivos generales

- Impulsar el desarrollo sustentable y crecimiento de los servicios turísticos de la demarcación.
- Fomento a la producción agrícola, forestal y pecuaria.
- Mejorar el nivel de vida de las comunidades rurales a través de las actividades productivas del sector rural.

Objetivos específicos

- Realizar promoción y difusión de los sitios turísticos de la demarcación.
- Promover acciones de capacitación y organización entre los responsables de proyectos de turismo.
- Incrementar la diversificación de productos y/o servicios.
- Generar fuentes de empleo entre los pobladores rurales.
- Promover la participación de la mujer en actividades de operación de proyectos de turismo alternativo.
- **Fomento a la producción agrícola, forestal y pecuaria.**
- Subsidiar la parte proporcional de los proyectos productivos de las organizaciones sociales rurales que han sido aprobadas por los programas de Desarrollo Rural de las diferentes Dependencias Gubernamentales Locales y Federales.